



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
“CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO” - ID N° 449725

3 de Mayo, 23 de mayo de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de 3 de Mayo el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO” - ID N° 449725, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas	Eduardo Agustín Duarte Rojas C.I. N° 1.794.381	1794381-7	eduardi82@hotmail.com	425.215.129

1.2. OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se han realizado ninguna observación.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto total de la oferta, vigencia de 90 días.	CUMPLE Presenta Póliza de seguro de EL SOL SEGUROS, monto asegurado: 21.525.000, vigencia: 120 días.
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE Presenta el documento requerido
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE Presenta el documento requerido

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:



2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de 3 de Mayo),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas RUC: 1794381-7	Eduardo Agustín Duarte Rojas, C.I. N° 1.794.381 Propietario y firmante de la oferta	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la cual no presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, “Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.”, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que existe un único oferente calificado: “EDR CONSTRUCCIONES” de Eduardo Agustín Duarte Rojas, aclarando que dicha firma ha



presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente, conforme al Certificado N° 172971 de fecha 10/05/2024.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Otros Documentos requeridos en las Bases y Condiciones, Documentos Formales:	EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con doble asterisco (**)) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

5.2 Capacidad Financiera:

Evaluación de la Capacidad Financiera de la firma: EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas.

El Oferente presenta los siguientes documentos: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, el Formulario de Situación Financiera y Autorización para pedir referencias a una institución bancaria en la que el oferente es cliente.

5.2.1- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	FORMULA	PROMEDIO AÑO 2020, 2021 y 2022	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ 1 o MAYOR	$\frac{ACTIVO\ CTE.}{PASIVO\ CTE.}$	232,3%	Cumple con el índice requerido

5.2.2- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022

INDICES	FORMULA	PROMEDIO AÑO 2020, 2021 y 2022	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA 0,80 o MENOR	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	0,2%	Cumple con el índice requerido

5.2.3- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, como mínimo del 20% sobre el monto total de la oferta, del resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

INDICES	FORMULA		AÑO 2022	RESULTADO	CUMPLE: SI/NO
ACTIVOS LÍQUIDOS MÍNIMO 20% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	$ACTIVO\ CTE. - PASIVO\ CTE.$	Para el efecto se toma en consideración el Activo Cte. menos el Pasivo Cte. del Balance del último año requerido: 2022.	1.860.863.816 -8.817.501	1.852.046.315	Cumple, cubre mas del 20% del monto total de la oferta.

Se adjunta al presente informe la planilla de cálculo de los índices financieros.



5.3 Experiencia general en obras:

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma: <i>EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas.</i>	
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre monto total ofertado. <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 3 años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación Anual Media en Construcción, acompañado de copias de facturas correspondiente a obras, emitidas en los últimos 5 años, cuya facturación anual media en construcción es de Gs. 6.156.337.475, lo cual es superior al 70% del monto total de la oferta.</p>

5.4 Experiencia específica en obras:

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma: <i>EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas</i>	
<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas. <p>Para el efecto deberá presentar como mínimo 3 copias de contratos, cuya sumatoria deberá ser como mínimo por el 70% de la oferta presentada.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta Formularios de Experiencia Específica en Obras, acompañados de 4 copias de contratos ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 con sus respectivas actas de recepción definitivas correspondientes, dichos contratos hacen referencia a <i>Construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas</i>, cuyo monto total es de Gs. 3.773.485.051, cuyo monto supera el 70% del monto total ofertado.</p>

5.5 Capacidad en materia de personal

Evaluación de la Capacidad en materia de personal:	<i>EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas</i>
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none">Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares (construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas), que deberá permanecer en la zona de obras.Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas).	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" acompañados de los currículums con los documentos correspondientes y referencias de desempeño satisfactorio de los personales propuestos para los cargos claves requerido</p>

5.6 Capacidad en materia de equipos

Evaluación de la capacidad en materia de equipos:	<i>EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas.</i>
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>un camioncito, una camioneta, un camión tipo volquete, con</i></p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta los Formularios: Lista de Equipos y el Formulario de Cronograma de Utilización de</p>



capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1m3 como mínimo; juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada. .

los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento

5.7 Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC:	<i>EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas.</i>
a) Constancia de visita al sitio de obras o DD.JJ. de conocer el sitio de obras.	CUMPLE Presenta la Constancia de visita

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

En tal sentido se ha constatado en la oferta de la firma **EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas**, que en los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 13, 16, 17, 27 y 41 de los Lotes 1, 2 y 3 la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 10% por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por lo tanto, este Comité ha solicitado a la firma oferente, por Nota de fecha 22/05/2024, presentar la **composición del precio ofertado** de los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 13, 16, 17, 27 y 41 de los Lotes 1, 2 y 3 considerando que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 10% por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por consiguiente, en fecha 23/05/2024 firma oferente **EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas** ha presentado los **Formularios de COMPOSICIÓN DE PRECIOS** de los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 13, 16, 17, 27 y 41 de los Lotes 1, 2 y 3. En dichos formularios la firma detalla los costos de equipos/horas, mano de obras, cantidad de trabajadores, horas trabajadas, materiales utilizadas, impuestos y otros gastos relacionados que determinan el precio unitario ofertado de cada ítem requerido.

El oferente ha fundamentado la composición de los precios ofertados en dichos ítems y ha demostrado con claridad los costos y gastos que al fin hacen que en la sumatoria de los mismos se obtenga el resultado de los precios unitarios ofertados. Por lo tanto, este Comité considera que los fundamentos de los precios ofertados por la firma **EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas** son razonables teniendo en cuenta lo manifestado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO" - ID N° 449725**, de los Lotes 1, 2 y 3, a la siguiente firma: **EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas - RUC: 1794381-7**, por un monto total de **Gs. 425.215.129** (guaraníes, cuatrocientos veinticinco millones doscientos quince mil ciento veintinueve), conforme a la planilla de precios de la oferta, en concordancia con el cuadro comparativo de precios.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de 3 de Mayo.-

Es Nuestro Informe. -

Prof. Abg. 
Cynthia M. Cáceres


C.P. Walter Javier Viveros Figueredo